

TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

DIP. MARIANA KARINA GONZALEZ AYALA

CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN**
- II. INICIATIVAS PRESENTADAS**
- III. ACUERDOS Y EXHORTOS**
- IV. APROBACIONES Y LEYES NUEVAS**
- V. EN CONTACTO CON LA CIUDADANÍA**
- VI. MENSAJE FINAL DE LA DIPUTADA**

I. PRESENTACION:

Desde el día uno de esta septuagésima quinta legislatura, reafirmamos nuestro compromiso con la ciudadanía, de representar sus intereses dentro del congreso del Estado, con el único objetivo de proteger su vida, patrimonio y seguridad.

Cumpliendo con esta premisa, somos los Diputados que más reformas a las leyes presentamos, el total de reformas en tres años de esta Legislatura fue de **1074 iniciativas**, de las cuales **240** fueron impulsadas por los representantes de la Gente, los diputados del PRI.



El día 1° de septiembre del año 2020, iniciamos un nuevo año Legislativo, el cual asumimos con el más alto honor y compromiso con la población.

Como Diputada Local, al igual que mi suplente fuimos orgullosas representantes de los vecinos del Distrito 8, dedicando a detectar las necesidades de los colonos y buscar soluciones. Asimismo, nos hemos esforzado por beneficiar a toda la población del Estado.

Estoy convencida que debemos estar en constante comunicación con la población, escuchar sus problemas y dar soluciones, es nuestra obligación como sus representantes ante el Congreso.

II. INICIATIVAS PRESENTADAS

DERECHOS HUMANOS

- **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION A LA FRACCION XXXVIII Y ADICION DE UNA FRACCION XXXIX AL ARTICULO 7 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN MATERIA DE PROTECCION A DISCRIMINACION DE LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD.**

Es necesario salvaguardar los derechos de nuestro personal de salud. El personal de salud es imprescindible, son el bien máspreciado en este momento, las autoridades gubernamentales debemos cumplir la obligación de protegerlos ya que están en la primera línea de riesgo, deben aplicar todos los recursos necesarios para cumplir este objetivo, proveerles de las herramientas necesarias para que su lucha sea más llevadera ante esta crisis mundial.

El fenómeno de la violencia contra los profesionales de la salud es multifactorial. No se trata de un problema individual ni aislado, sino más bien de un problema estructural y estratégico que tiene sus raíces en factores sociales, económicos, organizacionales y culturales.

EDUCACIÓN

- **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN LAS FRACCIONES XXXIII, XXIV RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 22, Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 BIS, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.**

Es necesaria la participación de los sectores públicos y privados, madres, padres o quienes ejerzan la tutela, guarda o custodia, y docentes en la educación sexual de las niñas, niños y adolescentes, ya que, los programas educativos han relegado temas de abuso sexual en la educación formal, al considerarla un tema tabú dentro de la sociedad. Si bien es cierto que los menores de hoy tienen mayores conocimientos técnicos sobre la sexualidad, carecen de la experiencia de vida que les impide anticipar situaciones que le exponen a sufrir agresiones, por ello debemos fortalecer la prevención desde el hogar y las escuelas de nuestra entidad.

JUSTICIA

- **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 15; Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PARRAFO A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 26, DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

En vista a los altos índices de muertes debido a accidentes en las escuelas, consideramos relevante la enseñanza de primeros auxilios.

En opinión de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, es necesario que tanto maestros como directores estén capacitados para responder eficientemente ante un problema de salud, pues, será necesaria su intervención ante una situación presentada. Pues, no siempre contarán con apoyo de personal del área médica para su curación.

SALUD

- **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UNA FRACCION VIII AL ARTICULO 73 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD. FUNCIONALIDAD DE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES.**

La presente iniciativa, tuvo como finalidad adicionar un artículo a la Ley Estatal de Salud para otorgarle a la Secretaría de Salud la facultad de implementar mecanismos para la verificación, supervisión y autorización del funcionamiento de Centros de Tratamiento de Adicciones públicos o privados, así como colaborar en el ejercicio de las atribuciones de las autoridades locales y federales competentes en dicha materia.

- **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UNA FRACCION III Y UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 141 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE PROTECCION A PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD. ARRESTO ADMINISTRATIVO A PERSONAS QUE VIOLENTEN AL PERSONAL DE SALUD.**

Es necesario salvaguardar los derechos de nuestro personal de salud, debemos cuidar el bien más grande en este momento, que es, el personal médico, de nada nos servirá tener equipo e infraestructura hospitalaria suficiente si no se cuenta con personal especializado y de experiencia para enfrentar esta contingencia y evitar un mayor número de muertes.

Por lo que, el fin de esta iniciativa es establecer cuando una persona sufre discriminación, cuando promueva, incite o realice violencia física o psicológica; estigmatice, niegue, o impida el acceso a cualquier

servicio al personal del Sistema Estatal de Salud, los cuerpos que prestan servicios de emergencia en funciones de auxilio, durante el tiempo que corresponda a una contingencia sanitaria, emergencia o desastre natural declarado en términos de la Ley por la autoridad competente.

- **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 4, Y POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO XI BIS DENOMINADO “DE LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL SUICIDIO” QUE CONSTA DE LOS ARTÍCULOS 101 BIS AL ARTÍCULO 101 BIS 4 DE LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

En el grupo parlamentario del PRI, siempre hemos velado por la prevención de tragedias, reforzando en nuestras leyes locales los derechos que tienen los ciudadanos que están atravesando por estas crisis tan profundas que los llevan a cometer estos fatales actos.

Por lo que, presente la iniciativa enfocada en la prevención, atención y posvención al suicidio, para que el Estado garantice la atención a los pacientes con riesgo suicida o intento de suicidio, asegurando su acompañamiento durante el tratamiento y recuperación.

LEGISLACIÓN

- **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UNA FRACCION VII AL ARTICULO 3, LA FRACCION XIV AL ARTICULO 5 Y LA FRACCION XII AL ARTICULO 12 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL.**

Tiene como finalidad reformar el artículo 12 del ordenamiento en comento, que establece la integración del Consejo de Seguridad Nacional, con la incorporación en la fracción XI de la Secretaría de Salud y reordenar el contenido de la actual que contiene al Procurador General de la República a la fracción XII y al Director General del Centro de investigación y Seguridad Nacional en la fracción XIII; es de hacer notar que en la Ley de Seguridad se hace referencia a la Procuraduría General de la República, cuya naturaleza jurídica actual es la de un organismo autónomo con la denominación de Fiscalía General de la República por lo cual se propuso su actualización.

- **INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL BANCO DE PERFILES GENETICOS PARA USO FORENSE DEL ADN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, LA CUAL CONSTA DE 39 ARTICULOS Y 6 ARTICULOS TRANSITORIOS.**

Las bases de datos de ADN con fines de investigación criminal, son de gran importancia, los perfiles de ADN anónimos obtenidos de vestigios biológicos de la escena del delito pueden ser comparados de forma sistemática entre sí, así como con los obtenidos de individuos que son sospechosos o condenados en una causa penal.

Por ello, se propuso la creación de un Banco de Perfiles Genéticos para uso Forense del ADN como un instrumento para combatir la delincuencia y la impunidad en agresiones de carácter sexual que se cometen contra las mujeres. El ADN (ácido desoxirribonucleico): Es la molécula encontrada en el núcleo de todas las células de los seres vivos, la cual define las características de los individuos y es responsable de la transmisión de la herencia biológica.

III. ACUERDOS Y EXHORTOS

Son peticiones a las autoridades de los diversos órdenes de gobierno que se realizan con la finalidad de atender solicitudes o problemas de la población y en las que se pretende su solución eficaz y oportuna.

Por ello, se propusieron y aprobaron los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo que en la página electrónica del congreso durante los días del mes de octubre se publique la leyenda *"MES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA. LA ATENCIÓN PRECOZ, EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNO SALVAN LA VIDA"*
- Exhorto al Instituto Mexicano del Seguro Social; al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado y al Gobierno del Estado a través del Secretario de Salud con la finalidad de realizar campañas de difusión sobre información del cáncer de mama para fomentar una cultura de prevención, así como a adoptar las medidas necesarias para garantizar a las Mujeres de nuestra entidad el derecho a la salud, la atención precoz, el diagnóstico y, en su caso, tratamientos de quimioterapia.
- Exhorto a la Comisión Nacional del Agua, a fin de que desarrolle proyectos de infraestructura y señalética, que ayuden a prevenir y evitar el desbordamiento de ríos e inundaciones

- Exhorto al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para incluir en la cartilla de vacunación, la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano en nuestros niños.
- Exhorto al Secretario de Salud Estatal para que y dentro de sus atribuciones establezca un programa de capacitación al personal de la salud desde los primeros niveles de atención sobre los síntomas, diagnóstico y tratamiento de la esclerosis múltiple, con el objeto de atender de manera inmediata y oportuna dicha enfermedad, así como brindar a los pacientes con esclerosis múltiple información sobre las instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales que brinden apoyo médico complementario.

IV. APROBACIONES Y LEYES NUEVAS

En este Tercer Año de ejercicio Constitucional Aprobamos:

- Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León al artículo tercero con lo que se establece que la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

Además de señalar que la educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado y los municipios concientizar sobre su importancia.

- Reformar la Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León, en materia de rendición de informes para modificar la constitución del Consejo Estatal para la Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar, así como las atribuciones y obligaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Reformamos la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León, para que los animales sean considerados seres sintientes, y con ello regular la conducta de las personas que habiten en Nuevo León o transiten por el territorio estatal, hacia las formas de vida de los animales y sus ecosistemas, permitiendo con ello su desarrollo, protección, bienestar integral que les garantice ser sujetos a un trato digno.
- Aprobamos reformas a la Ley del Sistema Anticorrupción que garantizan la paridad de género entre los integrantes del Comité de Selección y del Comité de Participación Ciudadana.
- Reformamos la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Nuevo León, a fin de erradicar cualquier tipo de

discriminación hacia las personas que laboran en el sector salud, derivados de su atención a casos de contingencias sanitarias.

- Reformamos la Ley Sobre el Sistema de Asistencia Social del Estado de Nuevo León a fin de brindar atención especializada a los niños de Nuevo León que sufran quemaduras graves.
- Reformamos la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León para adecuar el marco legal de su competencia y el seguimiento y resolución de sus recomendaciones.
- Reformamos la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, en relación con la protección y fomento sostenible del agua que se utiliza en la industria de explotación y aprovechamiento pétreo.
- Designamos a las ciudadanas Patricia Alejandra Gutiérrez Ramírez y Marlene Yuridia Mendo Castán como Magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.
- Reformamos la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, para crear el Consejo de Alerta de Género en el Sistema Estatal de Movilidad.
- Designamos a la a ciudadana Cinthia Lucía Marín Montoya, como Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

- Reformamos la Ley de Educación del Estado a fin de establecer los derechos a los que estarán sujetos las escuelas particulares de nuestro Estado.
- Reformamos la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León y a la Ley de Educación del Estado, a fin de enmendar una duplicidad de sanciones en materia educativa.
- Reformamos la Ley de Educación del Estado a fin de que no se condicione la prestación del servicio educativo, o se les retengan documentos académicos a alumnos con problemas de aprendizaje, a la adquisición de uniformes o materiales educativos, cuotas, o cualquier otra contraprestación.
- Reformamos la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, con el fin de que la versión electrónica del Periódico Oficial tenga carácter oficial.
- Reformamos la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con la Ley de Defensoría Pública, ambas, para el Estado de Nuevo León, en materia de fortalecer los derechos de los adultos mayores.

- Reformamos la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, en relación a las autoridades encargadas de conocer las cuestiones de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado.
- Ley de Instituciones de Seguros y Finanzas, en materia de seguro de gastos médicos de personas adultas mayores.
- Aprobamos reformas a la Ley de Educación y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, a fin de fortalecer la enseñanza de idiomas extranjeros en los niveles de educación inicial y primarias.
- Reformamos la Ley de Salud Mental para el Estado de Nuevo León, en relación a que se brinden la prestación de servicios en materia de salud mental tanto al personal de salud como a la población en general para apoyar en la reducción de los niveles de estrés, ansiedad o depresión o cualquier otro tipo de trastorno mental que se origine a consecuencia de emergencias o contingencias sanitarias.
- Reformamos la Ley Estatal de Salud en relación a implementar mecanismos para la verificación, supervisión y autorización del funcionamiento de centros de tratamiento de adicciones públicos y privados.

- Reformamos la Ley Estatal de Salud, a fin de que los Presidentes Municipales, incluyan en sus informes anuales, acciones específicas realizadas en materia de combate de adicciones y que la Secretaría de Salud realice encuestas sobre las acciones realizadas en contra de las adicciones.
- Reformamos la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, a fin de garantizar el uso seguro del internet a niñas, niños y adolescentes.
- Reformamos la Ley de Educación y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en relación a inculcar en niñas, niños y adolescentes el respeto al medio ambiente, así como los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el fomento de hábitos dirigidos a un estilo de vida sustentable, la sensibilización y prevención sobre las causas y efectos del cambio climático, de igual manera la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales y en particular, desarrollar una cultura del agua.

- Reformamos el Código Civil del Estado de Nuevo León, en relación a adecuar la figura de interdicción establecida para personas con discapacidad.
- Reformamos la Ley de Educación del Estado para prevenir, mediante la implementación de programas la erradicación contra la violencia de género en todos los niveles educativos.
- Entregamos la Medalla de Honor "Fray Servando Teresa de Mier" a los ciudadanos Antonio José Dieck Assad, David Noel Ramírez Padilla y Fernando Ancira Flores por su labor a favor de la sociedad en diversos ámbitos.
- Reformamos la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a fin de generar y proponer a las instituciones educativas de todos los niveles escolares estrategias de prevención contra cualquier tipo de violencia, incluida la de género, a fin de fomentar desde la infancia la concientización de las conductas que la provocan.
- Aprobamos una minuta de decreto en materia de nacionalidad, con la cual se reconocerá la nacionalidad mexicana a quien haya nacido en el extranjero, siendo hijos de padres mexicanos, o de uno de ellos.

- Se aprobaron modificaciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León a fin de fortalecer las acciones del gobierno en materia de transparencia con la finalidad de efficientizar el marco jurídico que regula la transparencia y la información pública en nuestra entidad.
- Reformamos la Ley Estatal de Salud, a fin de que los programas de promoción de la salud mental realicen acciones para prevenir y posvención de suicidios, especialmente entre las niñas, niños y adolescentes de Nuevo León.
- Reformamos la Ley Estatal de Salud, en materia de servicios de salud acordes a la edad, sexo y factores de riesgo.
- Reformamos la Ley Estatal de Salud a fin de que la Secretaría de Salud estatal lleve a cabo programas y campañas permanentes de información sobre las consecuencias que tienen el hipertiroidismo e hipotiroidismo en el organismo.
- Reformamos Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, en materia de suplencia de la queja del menor.
- Reformamos la Ley Estatal de Salud, en materia de acceso pleno a la salud.

- Reformamos Ley Estatal de Salud en materia de lenguaje incluyente a fin de garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud en igualdad de circunstancias para mujeres y hombres, modificando el articulado que hace alusión únicamente al hombre como ser viviente y utilizar el principio pro persona.
- Aprobamos la designación María del Rosario Garza Alejandro como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial.
- Reformamos el Código Penal para el Estado de Nuevo León, en relación los delitos sexuales y de la libertad contra niñas, niños adolescentes.
- Reformamos el Código Penal, en materia de implementar penas más severas a quien cometa el delito de maltrato y crueldad animal.
- Reformamos la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, en materia de proceso de designación de Magistrados.
- Reformamos la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, y a la Ley de Defensoría Pública, en relación

a capacitar a asesores con perspectiva de género y violencia contra las mujeres.

- Para proteger a los ciudadanos que son víctimas de engaño telefónico, amenazas y el llamado cobro de piso, el Congreso local aprobó la reforma para tipificar el delito de extorsión en el Código Penal del Estado, el cual será sancionado con penas de 4 hasta 22 años de prisión.
- Modificamos diversos artículos a la Ley de Seguridad Pública, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y a la Ley del Registro Civil para el Estado de Nuevo León, para que las y los internos tengan acceso a campañas de salud física y psicológica, y garantizar la educación de los menores de edad que viven con sus madres en los Centros de Readaptación Social (CERESOS).
- A fin de coadyuvar con las autoridades del Estado, generando instrumentos y políticas públicas integrales a favor de quienes resultan víctimas de un delito, el Congreso del Estado designó a los 3 representantes permanentes de la sociedad civil del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.
- El Congreso del Estado de Nuevo León nombró a Brenda Lizeth González Lara para ocupar el cargo de comisionada propietaria de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.

- Reformamos la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y al Código Civil para crear un fondo de apoyo económico para las familias certificadas para ejercer el acogimiento familiar.

Aprobamos 6 Nuevas Leyes.

1. Ley de Educación para el Estado de Nuevo León;
2. Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Nuevo León;
3. Ley que crea el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León;
4. Ley de Protección Civil y Servicios de Emergencia;
5. Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Nuevo León; y
6. Ley de Fomento a la Donación Voluntaria, Altruista e Informada de Plasma, Proveniente de Pacientes Recuperados de Covid-19 para el Estado de Nuevo León.

Adicionales a las 8 aprobadas en los 2 años anteriores las cuales Fueron:

1. Ley de Cambio Climático;

2. Ley de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León;
3. Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León;
4. Ley de Protección y Fomento Apícola del Estado de Nuevo León;
5. Ley de Entrega Recepción para el Estado;
6. Ley de Protección de datos personales del Estado de Nuevo León
7. Ley de Parto Humanizado y a la Maternidad Digna;
8. Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León;

Gracias a nuestros votos en estos tres años como tus Diputados se lograron grandes avances como los siguientes:

Reformas para Garantizar la Educación Cultura y Deporte:

- Elevamos a rango constitucional el fomento a la práctica del Deporte.
- En apoyo a tu economía garantizamos el derecho a la educación y la libertad de comprar el material escolar al mejor precio y calidad,

evitando que se prohíba el acceso a los estudiantes a los planteles educativos por no comprar una marca determinada de uniformes, útiles escolares o libros.

- Aprobamos que en las escuelas de Nuestro Estado se implementen programas y acciones de prevención y diagnóstico referentes a la salud mental.
- Aprobamos desarrollar un programa permanente para la prevención de conductas violentas y antisociales dentro de los planteles educativos.
- Aprobamos que se implemente un programa para la medición de indicadores de riesgo en materia de acoso escolar.
- Aprobamos que se implemente un Programa permanente de Operación Mochila en los planteles educativos, con el fin de prevenir que ingresen objetos prohibidos u objetos que puedan causar daños a la comunidad escolar.
- Aprobamos que se cree un protocolo de prevención, detección y actuación ante conductas suicidas y portación de armas entre los estudiantes.
- Fortalecimos la inclusión de las personas con discapacidad en los centros educativos.

- Aprobamos que las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado, puedan tener programa de cobertura de internet dentro de los planteles educativos de educación básica y media superior.
- Aprobamos que tanto el Gobernador del Estado, así como los Presidentes municipales, incluyan en sus informes anuales de labores, las acciones específicas realizadas en materia de combate al alcoholismo, tabaquismo, farmacodependencia y ludopatía.
- Con el fin de promocionar el fomento y desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual del Estado de Nuevo León, tanto a nivel nacional como internacional aprobamos crear la Ley para la Promoción, Fomento y Desarrollo para la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Nuevo León.

Reformas para Garantizar la Igualdad de Género y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

- Aprobamos una reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para ampliar y homologar el concepto de violencia política en razón de género, con nuestra Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con esta reforma se resguardan los derechos políticos y electorales de las mujeres.

- Aprobamos en una primera vuelta la reforma constitucional en materia de Paridad de género.
- Reforzamos las sanciones por Sexting y aprobamos la Ley Olimpia.
- Incrementando las sanciones, de 2 a 4 años de prisión a las personas que cometan los delitos de hostigamiento sexual o acoso sexual, de 45 a 60 años de prisión a quien cometa el delito de feminicidio y de y de 5 a 10 años de cárcel para los servidores públicos que entorpezcan de manera negligente la procuración de justicia respecto del delito de feminicidio.
- Aprobamos reformas a la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia con el objetivo de profesionalizar la atención de los refugios para las mujeres víctimas de violencia, así como garantizar el seguimiento de las mismas cada 2 meses durante un año, después de su salida del refugio.
- Aprobamos una reforma a la Ley de Movilidad Sostenible y la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, con la finalidad de que se emita una Alerta de Género en el Transporte Público, cuando se perciba una violencia reiterada y sistematizada hacia las mujeres.
- Creamos el Consejo de Alerta de género en el sistema estatal de movilidad.

- Propusimos Reformas al Código Penal para el Estado de Nuevo León, para tipificar como delito la difusión de imágenes de mujeres y niñas víctimas de feminicidio.
- Aprobamos como delito de lesiones calificada los ataques con ácidos y sustancias corrosivas.
- Solicitamos a la Secretaria de Seguridad Pública, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, y al Instituto Estatal de las Mujeres se formalice un protocolo de atención de mujeres víctimas de acoso, hostigamientos y violencia en los espacios públicos y en los hogares, a fin de fortalecer la campaña “No estás sola” emitida por varios establecimientos comerciales.
- Aprobamos garantizar los derechos laborales de las mujeres en estado de embarazo.
- Aprobamos que la Comisión Estatal Electoral promueva la cultura de la no violencia en el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, e incorporar la perspectiva de género en el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales.
- Aprobamos reforma la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en materia de paridad de género y lenguaje incluyente.

- Aprobamos sanciones más severas a quien comenta el delito de Violencia Familiar.
- Tipificamos como tipo de Violencia, dentro de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la misoginia y la violencia digital.
- Tipificamos como delito a la discriminación laboral y garantizamos el acceso a la salud de las mujeres embarazadas
- Reformamos la Ley que Regula la Ejecución de las Sanciones Penales del Estado de Nuevo León en relación de los derechos que tienen las mujeres privadas de su libertad dentro de un Centro Penitenciario.
- Reformamos la Ley de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia agregar el concepto de parto humanizado y agregar el concepto de violencia obstétrica.
- Se creó la Ley de protección al parto humanizado y a la maternidad digna del Estado de Nuevo León.

Reformas para Garantizar la protección de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes:

- Aprobamos sanciones más severas a quien cometa el Delito de Corrupción de Menores.
- Se aumentaron las sanciones por delito de Violación de hasta 15 años de prisión y 20 años cuando la víctima sea menor de edad.
- Se aprobó sancionar la desobediencia de mandato legitimo; judicial, cuando se niegue dar información sobre los ingresos; percibidos y se omita otorgar pensión alimenticia a los hijos;
- Propusimos una reforma a la Ley de los Derechos de Niñas, niños y adolescentes para el Estado de Nuevo León y al Código Civil, en materia de prohibir el castigo corporal hacia nuestros niños.
- Aprobamos que se implemente un Programa permanente de Operación Mochila en los planteles educativos, con el fin de prevenir que ingresen objetos prohibidos u objetos que puedan causar daños a la comunidad escolar.
- Hemos reformado la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León para que el fondo de apoyo municipal para la niñez, sea aplicado exclusivamente para el fortalecimiento de las Defensorías Municipales, debiéndose

priorizar en el recurso humano, para la conformación de los equipos multidisciplinarios y especializados;

- Establecimos mecanismos para prevenir el abuso sexual de las niñas, niños y adolescentes en los Centros Educativo;
- Aprobamos mejorar las condiciones de vida de los niños que viven con sus madres en centros de reclusión y los niños dependientes de personas desaparecidas.
- Aprobamos establecer la figura de “Alerta Temprana” para la detección oportuna de ausentismo y deserción escolar, instrumento que permite detectar la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Aprobamos que en las escuelas de Nuestro Estado se implementen programas y acciones de prevención y diagnóstico referentes a la salud mental.
- Aprobamos desarrollar un programa permanente para la prevención de conductas violentas y antisociales dentro de los planteles educativos.
- Aprobamos que se implemente un programa para la medición de indicadores de riesgo en materia de acoso escolar.

- Aprobamos que se cree un protocolo de prevención, detección y actuación ante conductas suicidas y portación de armas entre los estudiantes.
- Fortalecimos la inclusión de las personas con discapacidad en los centros educativos.
- Aprobamos que las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado, puedan tener programa de cobertura de internet dentro de los planteles educativos de educación básica y media superior.
- Fortalecimos la Ley para la Protección del Espectro Autista para el Estado de Nuevo León.
- Aprobamos ampliar la protección de las niñas niños y adolescentes con discapacidad, para que cuando exista una demanda de alimentos a su favor, adicionalmente se cubran los gastos que se deriven de su asistencia y rehabilitación.
- Hemos exigido ante diversas instancias el que nuestros niños con cáncer puedan tener acceso a sus tratamientos.
- Propusimos que los padres de niños con cáncer no pierdan su empleo por ausencias y les sea otorgada licencia con goce de sueldo.

- Propusimos modificaciones a la ley de educación con la finalidad de que nuestros niños y niñas superdotados puedan tener una educación de calidad.

Reformas para Garantizar el Acceso a la Justicia y a la Seguridad Pública:

- Aprobamos sanciones más severas a quien cometa el Delito de Corrupción de Menores.
- Aprobamos sanciones más severas a quien cometa el delito de violación.
- Tipificamos el delito de abuso sexual dentro del Código Penal para nuestro Estado.
- Aprobamos ampliar la protección de las personas con discapacidad, para que cuando exista una demanda de alimentos a su favor, adicionalmente se cubran los gastos que se deriven de su asistencia y rehabilitación.
- Aprobamos que sean implementados programas de prevención al suicidio.
- Aprobamos sanciones por los delitos de maltrato animal y zoofilia;

- Se aumentaron las sanciones por delito de Violación de hasta 15 años de prisión y 20 años cuando la víctima sea menor de edad.
- Se aprobó sancionar la desobediencia de mandato legítimo; judicial, cuando se niegue dar información sobre los ingresos; percibidos y se omita otorgar pensión alimenticia a los hijos;

Reformas para proteger tu Salud y el Medio Ambiente.

- Aprobamos sancionar a las personas que dañen el arbolado urbano.
- Aprobamos regular el uso y comercialización de la pirotecnia.
- Aprobamos crear un organismo encargado del cuidado de parques municipales.
- Aprobamos que en las escuelas de nuestro estado puedan contar con información fidedigna sobre la calidad del aire de manera diaria y que cuando se emita una alerta de contingencia ambiental, estén en posibilidad de tomar las medidas necesarias para que los alumnos no se expongan con actividades al aire libre y así se eviten daños a su salud.

- Aprobamos la primera vuelta para crear un Organismo autónomo especializado en materia de vigilancia y cuidado de calidad del aire.
- Creamos la Ley de Cambio Climático
- Reformamos la Ley Ambiental para:
 - Prohibir la venta y dádiva de bolsas y popotes de plástico;
 - Que la Secretaría de Desarrollo Sustentable y los Municipios realicen inspecciones periódicas que atiendan a la preservación del equilibrio ecológico y a la prevención y disminución de la contaminación ambiental.
- Reformamos la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León, para sancionar cualquier acto de maltrato y crueldad contra los animales.

Reformas para contrarrestar los efectos de la Pandemia por el Covid-2019 (Coronavirus):

- Ante la emergencia sanitaria suscitada por el COVID-19, los Diputados del PRI propusimos una Ley de Emergencia Económica para proteger la continuidad de la productividad laboral en nuestro Estado.

- Con el fin de garantizar la constitucionalidad de los actos del Poder Legislativo en el caso de cualquier contingencia de salud, económica o política, aprobamos llevar acabo sesiones en línea para seguir trabajando a favor de la gente de Nuevo León.
- Establecimos como Delito el peligro de contagio y duplicamos las sanciones para quienes agredan al personal médico, de enfermería y auxiliar en casos de contingencias de Salud.

Presupuesto 2021

La asignación de recursos del presupuesto estatal para el ejercicio fiscal 2021 fue destinado a programas y proyectos prioritarios en beneficio de todos los ciudadanos, principalmente en materia de educación, seguridad pública y salud.

Fue de este modo que debido a la situación por la que sigue atravesando el estado y el mundo, gran parte del presupuesto del estado se destinó a fortalecer el sistema de salud, con el firme propósito de combatir y prevenir posibles repercusiones de la crisis por COVID-19.

Gracias a nuestro impulso, conseguimos que para este 2021 se distribuyeran a razón de las necesidades, más de \$ 107 mil millones de pesos, \$2 mil millones de pesos más respecto del año anterior con un incremento porcentual del 1.86%.

Dentro del presupuesto buscamos privilegiar a los sectores más vulnerables y áreas de mayor necesidad para el desarrollo de nuestro Estado con acciones como las siguientes:

- Se asignaron recursos extraordinarios para el mantenimiento de escuelas de Nuevo León por un monto de 150 millones de pesos.
- El presupuesto para el sector educativo aumentó un 2.2%, lo cual representa 253 millones de personas adicionales para dicho sector.
- Debido a la pandemia originada por el COVID-19, se privilegió el Sistema de Salud con un incremento de 862 millones de pesos para poder atender la pandemia, lo cual representa un incremento de 79.1% respecto a Ley 2020.
- Se destinaron 250 millones de pesos a un programa alimentario similar al del año anterior con la finalidad de apoyar a las familias que no pueden trabajar por restricciones de la pandemia.
- El Programa Jóvenes al empleo (Jale) aumentó cuatro veces al pasar de un monto de becas de capacitación de 20 millones de pesos a 100 millones de pesos.
- Se destinaron recursos para la contratación por 235 millones de pesos un seguro de desastres naturales, el cual era sumamente

necesario ante la eliminación en curso del Fideicomiso de Desastres Naturales (FONDEN) por parte del Gobierno Federal.

- En apoyo a la protección del campo se destinaron 243 millones de pesos. De manera adicional, se colocaron recursos a un proyecto de red hidráulica en comunidades rurales por 40 millones de pesos y 70 millones de pesos para un proyecto de desazolve de ríos.

V. EN CONTACTO CON LA CIUDADANÍA

Como representante de los ciudadanos he realizado acciones en beneficio de mis representados, además de usar los apoyos administrativos del Congreso para atender de manera pronta y cercana a quienes busquen ayuda.

Este periodo logramos apoyos en beneficio de los neoloneses:

- AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE
- AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY
- ASISTENCIA SOCIAL GOBIERNO DEL ESTADO
- ASESORIA LEGAL
- BECAS
- COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
- DEFENSORÍA PÚBLICA
- FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO

- HOSPITAL METROPOLITANO
- HOSPITAL UNIVERSITARIO
- IMSS
- ISSSTE
- INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES
- MUNICIPIO DE MONTERREY
- REGIDORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
- SECRETARÍA DE SALUD

Gracias a las redes sociales ha sido posible abrir un diálogo constructivo con los ciudadanos, interactuando y estando en contacto directo con mis representados, gestionando y respondiendo más rápidamente sus inquietudes y demandas, logrando que participen con sus aportaciones y que opinen sobre temas de actualidad y que discutimos en el Congreso de Nuevo León, para tomar decisiones en beneficio de todos.

Medios para estar en contacto:

- **Página personal *Facebook*.**

www.facebook.com/KarinaBarronP **y**
www.facebook.com/SoyMarianaGzz, logrando una interacción más ágil y constante con los seguidores.

Instagram. **@soykarinabarron y @soymarianagzz** mostrando una imagen más familiar y humana.

Twitter. Con la cuenta **@soykarinabarron y @soy_marianagzza** también se informa las distintas actividades que desempeño de manera personal así como de la Bancada Independiente.

VI. MENSAJE FINAL:

Como tu Diputada mi principal compromiso fue ser tu voz en el Congreso, representar tus intereses y haber trabajado en reformas que transformaran la vida de cada uno de los sectores de la población, para construir el Nuevo León que nos merecemos.

Agradezco tu confianza y tu apoyo en cada uno de los temas que impulsamos en conjunto, sin duda la ciudadanía cada vez se vuelve más participativa.

Seguiré trabajando por la defensa de los Derechos Humanos en Nuevo León, específicamente por los derechos de los niños, de las mujeres y de las víctimas, de los adultos mayores, y de las personas con discapacidad, al igual que el derecho a la protección y el bienestar de los animales, soy una convencida en que trabajar de la mano con los ciudadanos hace las cosas más fáciles y exitosas.

No cesaré hasta lograr el pleno reconocimiento de los derechos de las mujeres de Nuevo León, para garantizarles un mejor futuro a nuestras niñas.

Seguiré actuando con responsabilidad, generando propuestas, trabajando por las causas de beneficio social y entregando resultados, para servir a nuestra gente, que merece una mejor calidad de vida.



**DIP. KARINA MARLEN
BARRÓN PERALES**



**DIP. MARIANA KARINA
GONZÁLEZ AYALA**

Monterrey, N.L. 30 de julio de 2021